

RESOLUCIÓN No. 0115
27 de mayo de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD
EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2020, A
TRAVÉS DE TRASLADOS

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 20 del acuerdo No.11 de noviembre 14 de 2017 aprobado según decreto 010-24-1798 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. 07 de noviembre 28 de 2019, el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, aprobó el presupuesto de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para la vigencia 2020 y autorizó al Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca hasta el 30 de junio de 2020, para que mediante resoluciones debidamente motivadas, realice las adiciones, reducciones y traslados presupuestales hasta por un 25% del presupuesto de la vigencia 2020.

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca.

Que la Secretaría de Salud Departamental según oficio 1.220.10-528390 de mayo 6 de 2020, con radicado UESVALLE 1196, solicitó a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, adquirir insumos químicos para el tratamiento del agua de los estanques de piscinas de los parques recreacionales públicos construidos por la Gobernación del Valle del Cauca, por ser potenciales criaderos de zancudos *Aedes aegypti* transmisores de los virus del dengue, zika y chikunguya, cobrando mayor importancia la protección a la comunidad vecina que podría quedar expuesta si no se tratan estas aguas, en este momento en el que el departamento del Valle del Cauca aporta el mayor reporte de casos de dengue del país, con un alto número de casos de mortalidad con prevalencia en menores de 15 años; todo como parte de las acciones de prevención de las ETV contempladas en el contrato interadministrativo No. 1.220.02-59.2 - 1053 de enero 30 de 2020 suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud y la UESVALLE y las obligaciones establecidas en la Cláusula Cuarta, párrafo 1.

Que una vez analizadas las apropiaciones de la ejecución presupuestal para dar cumplimiento a esta solicitud, se hace necesario efectuar traslados presupuestales así: Gastos de Fortalecimiento Institucional - Materiales y Suministros de SGP por un valor de Ochenta millones de pesos (\$80.000.000) a la cuenta Contratación De Insumos Y Prestación de servicios SGP.

Por lo anterior,

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4 88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57(2)5580868 FAX:57(2)5580727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32 91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

70

RESOLUCIÓN No 0115
27 de mayo de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD
EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCÁ EN LA VIGENCIA 2020, A
TRAVÉS DE TRASLADOS

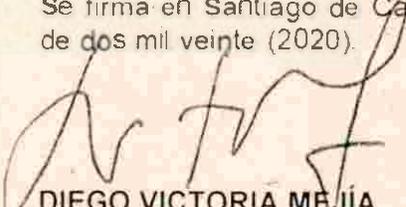
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar a través de traslado, el presupuesto de gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca aprobado para la presente vigencia fiscal, en la suma de Ochenta millones de pesos (\$80.000.000), como se detalla a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	80,000,000	80,000,000
23	GASTOS DE INVERSIÓN	80,000,000	80,000,000
2310010101102 005	Fortalecimiento Institucional - Materiales y Suministros / S.G.P. CSF		80,000,000
23100102 005	CONTRATACIÓN DE INSUMOS Y PRESTACION DE SERVICIOS SGP CSF	80,000,000	

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, (valle del Cauca) a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).


DIEGO VICTORIA MEJÍA
Director General

Redactor y Transcriptor: Jacqueline Luna P. Profesional Universitario Gestión Financiera
Revisó: Dr. Fernando Giron V. Subdirector Administrativo

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-885 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 55 80 68 FAX: 57 (2) 55 80 727
www.esvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 22 44616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875